**RESOLUCION SGL.119.2023 - 19-07-2023 10:00**
**(19 de Julio de 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM2-016-2023"**

La secretaria general de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS,en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y Delegación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL Nº 000693 del 04 de octubre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM2-016-2023, el cual contendrá los elementos establecidos en el referido artículo y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: PROYECTO "ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS".

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 3º del artículo en comento, el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que el pasado seis (06) de julio de 2023, la Corporación Autónoma Regionalde Santander-CAS, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La matriz de riesgo; vi) El análisis del sector; y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, para el proceso referido, los cuales estuvieron disponibles para consulta y físicamente en

la Secretaria General de la Entidad, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través del módulo correspondiente del SECOP II, las cuales serían publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que dentro del término comprendido para presentar observaciones la entidad no recibió solicitudes de aclaración o modificación.

Que el presupuesto oficial se determinó en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 106.857.539,58),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Respaldado con certificado de disponibilidad No. 23-06806 de fecha 22/06/2023, rubro 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.06.96422 : Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.

Que acorde con lo previsto en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL Nº 000693 del 04 de octubre de 2022, se establece lo concerniente al comité evaluador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de contratación, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: ORDENAR la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM2-016-2023, cuyo objeto es la realización de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: PROYECTO "ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS"

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El proceso de Concurso de Méritos CM2-016-2023, se

desarrollará conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO |
|---|---|
| Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos. | 06/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones | Del 06/07/2023 al 14/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones | 19/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| **Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos** | 19/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos. | Hasta el 21/07/2023 (Hasta las 5 pm)<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos. | 24/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir Adendas. | 24/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| **Cierre Concurso** - Plazo máximo para presentación de las propuestas. | **26/07/2023**, hasta las 9:00 am. |

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

| | |
|---|---|
| | Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Diligencia de Cierre | 26/07/2023, a las 9:01 am<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas. | Hasta el 26/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanar en caso de proceder. | 27/07/2023<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado del informe de evaluación (plazo para presentar observaciones al informe de evaluación) (plazo para subsanación de requisitos). | Del 27/07/2023 al 02/08/2023, hasta las 5 pm<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación, Informe Evaluación con subsanación (En caso de proceder) y **Acto de Adjudicación** o de declaratoria de desierto del proceso | 03/08/2023.<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal. | El mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (03) días siguientes. (En caso de proponentes plurales el plazo se podrá adicionar en 3 días para la expedición del respectivo NIT)<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. – Publicación en el SECOP del contrato y oferta | Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato.<br>Consulta: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |

| | |
|---|---|
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | Consulta: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos N° CM2-016-2023 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Designar como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS:

**ASPECTOS JURÍDICOS:** Secretaria General de la CAS o quien haga sus veces.

**ASPECTOS TÉCNICOS:** Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS o quien haga sus veces

**ASPECTOS FINANCIEROS:** Profesional contratada para el efecto

**PARÁGRAFO:** El Comité rendirá un informe de evaluación de las propuestas y recomendará al ordenador del gasto el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, paraque realicen el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que el presupuesto oficial se determinó en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 106.857.539,58),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y

demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Respaldado con certificado de disponibilidad No. 23-06806 de fecha 22/06/2023, rubro 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.06.96422 : Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Gil, a los diecinueve (19) día del mes de julio de 2023.

**ELIANA MAYORGA CASTRO**
Secretaria General - CAS

*Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada contratista*
*Reviso Jurídicamente: Jorge Luis Álvarez Agudelo - Abogado Asesor Jurídico en contratación*